

**LIBRO  
DE  
RECLAMACIONES**

Servicio: .....  
Matrícula: .....  
Titular: .....  
Número de inscripción en el Registro de Empresas: .....  
Domicilio: .....  
Tarjeta, clase ....., número .....

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que este Libro se compone de 10 hojas cuadruplicadas, numeradas y selladas, destinado a denuncias, quejas y reclamaciones.

..... de ..... de 19.....  
El Jefe del Servicio Territorial.

LIBRO NUM. ....

**En cada hoja útil:**

(Sello con escudo de la Generalidad Valenciana, según modelo oficial)

Libro número ..... Hoja número .....

**GENERALIDAD VALENCIANA  
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES  
Dirección General de Transportes**

de .....

Domicilio: .....

Nombre y apellidos del reclamante: .....  
Documento nacional de identidad: .....  
Domicilio habitual, calle o plaza: ..... número .....  
Municipio: ..... Provincia: .....  
Teléfono: ( ) .....  
(Prefijo número)

Motivo de la reclamación: .....

(Fecha y firma)

**NOTA INFORMATIVA (en recuadro izquierdo)**

La segunda y tercera hojas, obligatoriamente deben entregarse al usuario reclamante, quien podrá remitir el ejemplar de color rosa al Servicio Territorial de Transportes, con domicilio señalado en la cabecera.

El transportista remitirá al mismo Servicio el original de la reclamación.

En el margen izquierdo de cada hoja:

- 1.<sup>a</sup> hoja, de color blanco: Ejemplar para enviar por el transportista al Servicio Territorial de Transportes.
- 2.<sup>a</sup> hoja, de color amarillo: Ejemplar para el denunciante o reclamante.
- 3.<sup>a</sup> hoja, de color rosa: Ejemplar que puede enviar el reclamante al Servicio Territorial de Transportes.
- 4.<sup>a</sup> hoja, de color verde: Ejemplar para quedar unido a su matriz.

**En el dorso de la contraportada:**

Se transcribirá el contenido de la presente Orden.

## ARAGON

**20888.** RESOLUCION de 2 de agosto de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación de la línea a 45 KV «Azaila-Belchite», se declara su utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución.

Vistos los expedientes incoados en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Teruel y Zaragoza, a petición de ERZSA, domiciliada en la calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica a 45 KV «Azaila-Belchite», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y a la vista del Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, y del Real Decreto 2596/1984, de 8 de febrero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de industria, energía y minas,

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

1. Autorizar a ERZSA la instalación de una línea eléctrica de alta tensión (YN-15389), interprovincial, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Azaila y Vinaceite, en Teruel, y Almochuel y Belchite, de Zaragoza.

Origen: SET de Azaila (Teruel).

Final: SET de Belchite (Zaragoza).

Finalidad: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 22.272 metros de longitud.

Tensión nominal: 45 KV.

Potencia de transporte: 6,3 MW.

Conductor: Cable Al.-Ac., tipo LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Aposos: Hormigón y acero galvanizado.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Precedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 40.225.562 pesetas.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

3. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 2 de agosto de 1985.—El Director general, Luis García Pastor.—4.032-D (61036).

**20889** RESOLUCION de 1 de septiembre de 1985, del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y C. T. «Pueblo de Pallerol», de 50 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de ENHER, con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV y C. T. «Pueblo de Pallerol» de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el